



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00240-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ELIANA MARIA GUZMAN CAÑAS contra LUZ MERCEDES PATIÑO JIMENEZ, se le concede a la demandada el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Allegará poder debidamente conferido por la demandada para la defensa de sus intereses, esto es, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 o en su defecto con presentación personal ante notaría.
2. Allegará el medio de prueba relacionado en el numeral 15° del respectivo acápite en forma legible.
3. Indicará el correo electrónico de cada uno de los testigos.

Lo anterior, de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 178 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 31 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **486c2d937b2e7353ddd13bac1dab70d0a3e89fade43868ba717ea798f46586d1**

Documento generado en 28/10/2022 12:06:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>